Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 127/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2020 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CABLEADO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" PLURIANUAL - ID 379.103.

Asunción, 11 de junio de 2020.-

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2020, en el que se proyectó la realización de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2020 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CABLEADO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" PLURIANUAL - ID 379.103**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo el PAC 379.103.

Que, el Departamento de Informática dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos, a través del expediente SIME N° 22041/2020 y NOTA MH/DA/CRA/DI N° 036/2020, ha remitido las Especificaciones Técnicas a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación para inicio del proceso licitatorio.

Que, el Departamento de Planificación, ha proveído los precios referenciales de acuerdo a lo mentado en las reglamentaciones administrativas vigentes y para la confección del PAC según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003.

Que, los rubros para esta Licitación se hallan previstos en el Subgrupo del Objeto del Gasto 260 Y 540 para el Ejercicio Fiscal 2020, los montos correspondientes para los ejercicios fiscales 2021 y 2022 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de ese año.

Que, en virtud a las atribuciones que le confiere el Artículo 7 del Decreto N° 2992/2019, que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", inc. g, a las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria, en base a los requerimientos solicitados obrante en el expediente administrativo.

Que, la unidad administrativa recurrente ha procedido al exhaustivo estudio y análisis del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y no han expresado reparo alguno con respecto a la redacción del proyecto en cuestión.

Que, es necesario la constitución de un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente y, según sea el caso, emitirá un informe conteniendo los aspectos económicos, financieros, técnicos y jurídicos de las propuestas presentadas, y recomendará la adjudicación de la oferta que estime más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros establecidos.

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: "Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.06.11 18:05:20 -04'00'

Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 127/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2020 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CABLEADO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" PLURIANUAL - ID 379.103.

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/AJ N° 129/2020 de fecha 08 de junio de 2020.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°. - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones; y autorizar el llamado correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2020 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CABLEADO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" PLURIANUAL - ID 379.103**.

Art. 2°. - Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el Art. 1 de esta Resolución, las modificaciones vía Adenda que fuese necesarias, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.

Art. 3°.- Facultar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación a hacer entrega de los juegos correspondientes a las bases y condiciones a los potenciales oferentes, previa solicitud por nota, en la cual deberán consignar los datos de la empresa; como razón social, RUC, datos de la empresa que considere importante incluir, a los efectos de la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.

Art. 4°.- Conformar Comité Técnico de Consultas de los oferentes, el cual estará integrado como sigue:

- Representante del Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos dependiente de la Dirección Administrativa.

Art. 5°.- Conformar el Comité de Evaluación para el presente acto público, quienes calificarán las propuestas y se expedirán sobre el mismo dentro del plazo de la Ley. El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

- Representante del Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos dependiente de la Dirección Administrativa.
- Representante Administrativo de la Coordinación de Recursos Administrativos.
- Representante de la Dirección Administrativa.

Art. 6°.- Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 7°. - Comunicar y cumplido, archivar.

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.06.11 18:06:02 -04'00'

MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA